

*ANEXO 7*

**PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PERIODOS  
DE SESIONES DE LA COMISION NACIONAL DE  
RECLAMACIONES ENTRE LOS ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS Y ESPAÑA**

\* Publicación de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Esta Comisión se creó de acuerdo con la Convención celebrada entre ambos países con fecha 25 de noviembre de 1925, la cual quedó vigente por el canje de ratificaciones hecho en 7 de julio de 1926.

Se estableció que dentro del término de seis meses, a partir de esa fecha, se instalaría la Comisión en la ciudad de México, conforme al artículo II de la Convención mencionada.

De acuerdo con esa estipulación, se celebró el día 7 de enero de año en curso la sesión inaugural.

Previamente los Gobiernos de México y España habían designado, con el carácter de Comisionado Presidente, al Excelentísimo Señor Embajador de Chile en Washington, Dr. Miguel Cruchaga Tocornal.

México designó como su Comisionado al señor Licenciado don Fernando González Roa, y España, por su parte, el señor Dr. don Antonio Bernabeu y de Yeste.

En la junta inaugural del 7 de enero de 1927 fueron presentadas por cada uno de los Comisionados sus credenciales, las cuales se aprobaron.

El señor Secretario de Relaciones Exteriores, Lic. don Aarón Sáenz, pronunció la alocución de bienvenida que más adelante se inserta, y los Comisionados de México y España pronunciaron los discursos que igualmente se publican.

El Excmo. Señor Dr. Miguel Cruchaga Tocornal hizo la declaración solemne de haber quedado instalada la Comisión Especial de Reclamaciones entre los Estados Unidos Mexicanos y el reino de España, conforme al artículo II de la Convención respectiva.

La segunda junta tuvo verificativo en el mismo local de la Secretaría de Relaciones Exteriores en donde se efectuó la del día anterior, con asistencia de los tres Comisionados, así como del Subagente por México, Licenciado Rafael Ramos, cuya credencial, lo mismo que la del Agente del Gobierno de España. Dr. Vicente Taberna Latasa, quien también concurrió, habían sido aprobadas previamente y ratificados los nombramientos de los Secretarios, señores don Pablo Martínez del Campo, por México, y por España el señor Lic. Ignacio Loureda. En esta segunda sesión se procedió a la discusión del Reglamento que regirá la Comisión.

Después del cambio de opiniones y de haber sido hechas algunas reformas al proyecto que para las Reglas presentó el Comisionado Presidente, queda-

ron aprobadas en la forma y términos que aparecen en la edición hecha por la Secretaría de Relaciones.

En esta segunda sesión propuso el Presidente se notificara oficialmente a los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de España, que había quedado instalada la Comisión y que se remitieran a dichos Gobiernos los ejemplares originales de las solemnes declaraciones hechas por los miembros de la misma. Tanto este acuerdo como el relativo a la publicación de un aviso participando a los Comisionados que había comenzado a correr el plazo de nueve meses que fija el artículo VII de la Convención para la Comisión de Reclamaciones, fueron aprobados.

Una tercera y última sesión tuvo verificativo con fecha 10 de enero del año en curso y en ella se trató de preferencia la proposición del Comisionado Presidente, en el sentido de que se nombren dos secretarios para auxiliarlo en el trabajo de estudiar los expedientes de las reclamaciones, conforme se vayan presentando. Aprobada la proposición, se designó a los señores Carlos Nieto del Río, Secretario de la Legación de Chile en México y Benjamín Cohen, Secretario de la Embajada de Chile en Washington, como tales Secretarios, habiéndose designado también a propuesta del mismo Comisionado Presidente, al Dr. Pedro García de la Huerta como abogado ayudante.

Por último y antes de declararse cerrado el período de sesiones, se acordó que los Comisionados quedarían en absoluta libertad para designar la fecha del nuevo período, debiendo el Comisionado o Comisionados que estuvieren en México, ponerse de acuerdo por cable con los ausentes, a fin de que los Secretarios hicieran la convocatoria correspondiente para ese nuevo período.

En seguida se insertan las actas de las tres sesiones a que se ha hecho referencia, así como los discursos que también se alude anteriormente.

A partir de la fecha de clausura del primer período de sesiones se han estado dando los pasos encaminados a preparar la defensa de México en las reclamaciones que el Gobierno Español está disponiéndose a presentar. La Agencia Mexicana ha estado en constante correspondencia con la de España y se tienen ya varios casos en condiones de estudio de que facilitará las labores de la Comisión en su próximo período.

#### *Primera sesión*

Ciudad de México, D. F., 7 de enero de 1927. — Habiéndose firmado en la ciudad de México el 25 de noviembre de 1925, entre los Estados Unidos Mexicanos y España, una Convención para el arreglo de reclamaciones de súbditos españoles, originadas por actos revolucionarios ejecutados durante el período comprendido entre el 20 de noviembre de 1910 y el 31 de mayo de 1920, fué puesta en vigor por el canje de ratificaciones efectuadas en la ciudad de México el 7 de julio de 1926.

De acuerdo con lo dispuesto en dicha Convención, los Comisionados nombrados se reunieron en el edificio de la Secretaría de Relaciones Exte-

rios de la ciudad de México, el 7 de enero de 1927, a las doce horas, estando presentes las siguientes personas:

*Los Comisionados.*

El Comisionado Presidente, Dr. Miguel Cruchaga Tocornal.  
El Comisionado Mexicano, Lic. Fernando González Roa.  
El Comisionado de España, Dr. Antonio Bernabeu y de Yeste.

*Los Secretarios*

El Secretario por México, Sr. Pablo Martínez del Campo.  
El Secretario por España, Lic. Ignacio Loureda Carro.

*Los Agentes.*

El Sub-Agente Mexicano, Lic. Rafael Ramos.  
El Asesor de España, Dr. Vicente Taberna Latasa.

Asistieron a la primera reunión de la Comisión los funcionarios y representantes diplomáticos de México y de Su Majestad el Rey de España que a continuación se nombran:

El Secretario de Relaciones Exteriores en representación el Gobierno Mexicano, Lic. Aarón Sáenz.

El Ministro en México de Su Majestad el Rey de España, Excmo. Sr. Marqués de Rialp.

El Ministro de Chile en México, Excmo. Señor Enrique Bermúdez.

Se abrió la sesión con el discurso de bienvenida a la Comisión, pronunciado por el Secretario de Relaciones Exteriores Lic. Aarón Sáenz, quien habló en nombre del Gobierno Mexicano, habiéndose guardado una copia de su discurso en los archivos de la Comisión.

El Ministro de su Majestad el Rey de España, Excmo. Señor Marqués de Rialp, habló en seguida.

El Comisionado Presidente, Dr. Miguel Cruchaga Tocornal, indicó su deseo de que se procediera a exhibir las credenciales de los señores Miembros de la Comisión.

El Comisionado Mexicano, Lic. Fernando González Roa, presentó entonces su credencial firmada por S. E. el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; este documento fué examinado, aprobado y aceptado por el Comisionado Presidente y por el Comisionado de España.

Acto contínuo, el Comisionado de España, Dr. Antonio Bernabeu y de Yeste, presentó su credencial, firmada por el Ministro de Estado, Excmo. Señor

José de Yanguas, la cual fué asimismo examinada aprobada y aceptada por el Comisionado Presidente y el Comisionado Mexicano.

El Secretario Mexicano de la Comisión, señor Pablo Martínez del Campo, presentó su nombramiento, el que fué examinado, aprobado y aceptado por la Comisión.

El hecho de haber sido nombrado el Lic. Ignacio Loureda Carro como Secretario por España de la Comisión, fué comunicado por el Ministro de Su Majestad el Rey de España, Excmo. Señor Marqués de Rialp, quien manifestó que el nombramiento respectivo no se había recibido aún; la Comisión estuvo conforme en que el Lic. Ignacio Loureda Carro ejerciera desde luego sus funciones, a reserva de presentar más tarde dicho documento.

El Sub-Agente Mexicano, Lic. Rafael Ramos, presentó su nombramiento, el que fué examinado, aprobado y aceptado por la Comisión.

El Asesor de la Agencia de España, Dr. Vicente Taberna Latasa, presentó su nombramiento, firmado por el Ministro de Estado, Excmo. Señor José de Yanguas, habiendo sido examinado, aprobado y aceptado dicho nombramiento por la Comisión.

El Presidente de la Comisión, Dr. Miguel Cruchaga Tocornal, pronunció el discurso de apertura, copia del cual se encuentra en los archivos de la Comisión, y declaró instalada a la Comisión e inaugurados los trabajos de la misma.

En seguida, el mismo Presidente de la Comisión indicó la conveniencia de que se procediera a firmar la protesta prescrita en el artículo II de la Convención, en vista de que los distintos Comisionados habían quedado aceptados con sus cargos respectivos. Dicha protesta se presentó entonces para su examen a los Comisionados Mexicano y Español, quienes la aceptaron y firmaron, haciéndolo también así el Comisionado Presidente. De dicha protesta se hicieron cuatro ejemplares originales en cada caso, uno destinado al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, el segundo al Gobierno de Su Majestad el Rey de España, el tercero a los archivos de la Secretaría Mexicana y el cuarto a los archivos de la Secretaría Española.

El Comisionado Mexicano, Lic. Fernando González Roa, pronunció un discurso, cuya copia se guarda en los archivos de la Comisión.

El Comisionado de España, Dr. Antonio Bernabeu y de Yeste, pronunció un discurso, cuya copia se guarda igualmente en los archivos de la Comisión.

Se acordó por la Comisión que las copias de las credenciales presentadas por los miembros de la Comisión, debidamente certificadas por los Secretarios de la misma, se incorporaran en los archivos de la Comisión, debiéndose devolver los originales a sus respectivos dueños, y se resolvió asimismo, que la protesta hecha, suscrita y presentada por cada uno de los tres Comisionados se asentara en el Libro de Actas de la propia Comisión.

El Comisionado Presidente, Dr. Miguel Cruchaga Tocornal, tomó nuevamente la palabra, y al final de su discurso levantó la sesión, citando nuevamente para las once horas del día siguiente, sábado 8 de enero de 1927.

(Firmado) Miguel Cruchaga T. Comisionado Presidente. —(Firmado) F. González Roa, Comisionado de México, (Firmado) Antonio Bernabeu, Comi-

sionado de España.—Refrendada.—(Firmado) P. Martínez del Campo, Secretario por México.—(Firmado) Ignacio Loureda Carro, Secretario por España.

*Segunda Sesión.*

México, D. F., 8 de enero de 1927. De conformidad con lo dispuesto al levantar la sesión anterior, la Comisión se reunió a las once horas de este día 8 de enero de 1927, en la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la ciudad de México, con asistencia de las siguientes personas:

- El Comisionado Presidente.
- El Comisionado de México.
- El Comisionado de España.
- El Secretario por México.
- El Secretario por España.
- El Sub-Agente de México.
- El Asesor de la Agencia de España.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 de enero de 1927, habiéndola aprobado la Comisión y firmado los Comisionados.

Acto contínuo, el Presidente de la Comisión propuso que se notificara oficialmente a los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de España, que habiendo la Comisión celebrado su primera sesión el día anterior, 7 de enero de 1927, había quedado debidamente instalada dentro de los seis meses contados a partir de la fecha del canje de ratificaciones de la Convención que la creó, y que se remitieran a los mismos Gobiernos los ejemplares originales respectivos de las solemnes declaraciones en que cada uno de los Miembros de la Comisión se comprometió a examinar con cuidado y a fallar con imparcialidad, conforme a los principios de la equidad, todas las reclamaciones presentadas.

La anterior proposición fué asimismo aprobada por la misma Comisión, y contribuye el Acuerdo No. 1 dado por la misma.

En seguida el mismo Comisionado Presidente propuso que se acordara la publicación de un aviso participando a los interesados en presentar reclamaciones ante la Comisión, que desde el 7 de enero de 1927, fecha de la primera sesión de la misma, había comenzado a correr el plazo de nueve meses que fija el Artículo VII de la Convención, para la presentación de reclamaciones. Acuerdo No. 2.

Una vez dados los acuerdos anteriores, el Comisionado Presidente presentó un proyecto de Reglas de Procedimiento, por él formulado, al cual se dió lectura, habiendo sido tomado en consideración artículo por artículo y discutido ampliamente. Tras de sufrir dicho proyecto las modificaciones que la Comisión juzgó pertinentes, quedaron definitivamente aprobadas las citadas

Reglas de Procedimiento, y la declaración sobre la vigencia de las mismas consta en el Acuerdo No. 3 dado por la Comisión. El texto integro de dichas Reglas de Procedimiento se inserta a continuación en la presente acta, y el proyecto original, con las correcciones que se le hicieron, queda incorporado en los archivos de la Comisión.

El Presidente declaró levantada la sesión, citando nuevamente para las doce y media h. del día 10 de enero de 1927. Miguel Cruchaga T. Comisionado Presidente. — Fernando González Roa, Comisionado de México. — Antonio Bernabeu, Comisionado de España. — Refrendado: P. Mz. del Campo. Secretario por México. Ignacio Loureda Carro. Secretario por España.

### *Tercera Sesión.*

México, D. F., 10 de enero de 1927. De conformidad con lo dispuesto al levantarse la sesión anterior, la Comisión se reunió a las doce y media horas de este día 10 de enero de 1927, en la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la ciudad de México, con asistencia de las siguientes personas:

- El Comisionado Presidente.
- El Comisionado Mexicano.
- El Comisionado de España.
- El Secretario por México.
- El Secretario por España.
- El Sub-Agente de México.
- El Asesor de la Agencia de España.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día 8 de enero de 1927, habiéndola aprobado la Comisión y firmado los Comisionados.

El Comisionado Presidente propuso que se nombren dos Secretarios para auxiliarlo en el trabajo de estudiar los expedientes de las reclamaciones conforme se vayan presentando, y para este efecto sugirió se designara al señor Carlos Nieto del Río, Secretario de la Legación de Chile en México, y al señor Benjamín Cohen, Secretario de la Embajada de Chile en Washington, con igual categoría. Propuso asimismo que quedase nombrado el Dr. Pedro García de la Huerta como Abogado Ayudante del Comisionado Presidente, para prestarle sus servicios en esa calidad.

Tras de alguna discusión, quedó aprobada la proposición del Comisionado de México de que se autorizara el nombramiento de dichos Secretarios y Abogado Ayudante, en el concepto de que los Agentes tratarán sobre los emolumentos de dichos señores, solicitando las autorizaciones de los Gobiernos que representan.

Se resolvió que habiendo actuado el Dr. Pedro García de la Huerta como Secretario del Presidente en todas las anteriores sesiones se hiciera constar tal hecho en la presente acta.

El Comisionado de México en seguida propuso que el actual período de sesiones se diera por concluido *sine die*, para así dejar en absoluta libertad a los Comisionados para fijar la fecha del próximo período de sesiones, debiendo el Comisionado o Comisionados que estuvieren en México ponerse de acuerdo por cable con el Comisionado o Comisionados que estuvieren fuera de la República, cuando hubiere un número suficiente de reclamaciones preparadas, para designar una fecha de común acuerdo, a fin de que los dos Secretarios hagan la convocatoria correspondiente, y se dicte por el Presidente el acuerdo respectivo, sujeto a ratificación de la Comisión en pleno.

Aprobada dicha proposición sin discusión, el Comisionado Presidente levantó la sesión *sine die*.

(Firmado) Miguel Cruchaga T. Comisionado Presidente. (Firmado) Fernando González Roa. Comisionado de México. — (Firmado) Antonio Bernabeu. Comisionado de España. — Refrendado: (Firmado) P. Mz. del Campo, Secretario por México. (Firmado) Ignacio Loureda Carro, Secretario por España.

Los infrascritos Secretarios hacen constar al calce de esta última acta que, en los documentos relativos a este período de sesiones, y que se componen de las actas de las sesiones de fecha 7, 8 y 10 de enero de 1927, y de los Acuerdos Nos. 1, 2 y 3 de la Comisión, no se hacen figurar los nombres de los funcionarios españoles en la forma alternada que es de costumbre por no haberse levantado más que un ejemplar de las actas, pero que al transcribirse todos estos documentos en los libros respectivos el orden de los nombres se colocará según la costumbre diplomática.

(Firmado) P. Mz. del Campo, Secretario por México. (Firmado) Ignacio Loureda Carro. Secretario por España.

*Discurso Pronunciado por el Señor Secretario de Relaciones Exteriores de México.*

Señor Embajador Cruchaga,  
Señor Ministro de España,  
Señores Representantes de Mexico y España en la Comisión de Reclamaciones:

En cumplimiento del Convenio establecido entre México y España que ha creado la Comisión de Reclamaciones y en representación del Gobierno Mexicano, tengo el honor de manifestar que, en cumplimiento de la política que el Gobierno de México se ha propuesto de una manera espontánea de dar reparaciones por aquellos daños que la revolución en México haya podido causar a los extranjeros, mi país se siente animado del mejor espíritu de amistad y de justicia para que sean estudiadas estas cuestiones dentro de un ambiente de cordialidad, dentro un propósito sincero de que los trabajos de esta Comisión puedan, no solamente cumplir su cometido desde el punto de vista de la justi-

cia, sino contribuir de una manera conveniente y definitiva a la solución de aquellos asuntos que pudieran haber causado discrepancia o pugna de intereses entre nuestros dos países.

El Gobierno de México se siente también muy obligado al Señor Embajador Cruchaga digno representante de Chile, por la bondad que ha tenido en aceptar el puesto ofrecido por los dos gobiernos como Arbitro de esta Comisión. Dados los antecedentes que ligan las relaciones entre México, España y Chile, estoy absolutamente seguro de que la designación del Señor Embajador Cruchaga constituirá la más firme garantía entre los dos países para que los trabajos de esta Comisión puedan alcanzar todo el éxito que el Gobierno de México se propone, y al confiar a la sabiduría y a la justicia del Sr. Embajador Cruchaga la decisión como árbitro de estas cuestiones, estamos absolutamente seguros también de que la cooperación del Comisionado Mexicano y del Comisionado Español en esta Comisión, podrán ser el mejor complemento para la obra que desde este momento le es encomendada a la Comisión de Reclamaciones entre México y España, y al dejar constancia de los propósitos y del espíritu que anima a México en esta materia, solamente me resta formular en esta ocasión, los mejores votos por los trabajos de esta Comisión y por el éxito que ella alcance sea una prenda duradera de amistad y de concordia entre México y España.

*Discurso del Señor Comisionado Presidente.*

Señores:

Es larga la lista de actos realizados entre las naciones para buscar solución pacífica a los conflictos de intereses en que a las veces se ven envueltos. Los pactos de arbitraje, el establecimiento de Comisiones de investigación, la creación de Comisiones Mixtas de Reclamaciones, los recursos ya a la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya o al Tribunal de Justicia Internacional son manifestaciones numerosas de este espíritu de alta cordialidad que cada vez es impuesto con mayor fuerza por las exigencias de la progresiva cultura.

El establecimiento de este Tribunal, por los términos en que fué propuesto y por el espíritu amistoso con que las partes han llegado a su adopción, será registrado con un comentario interesante y elogioso en la historia de los insistentes esfuerzos que realizan las Naciones en su afán de conseguir una perfecta armonía internacional.

En vista de los antecedentes a que se ha dado lectura y que quedarán consignados en el acta de nuestra primera sesión, y habiéndose cumplido los trámites que establece el Convenio Internacional de 25 de noviembre de 1925, especialmente después de haber declarado los miembros que componen este Tribunal que en el desempeño de nuestro cometido procederemos de acuerdo con las normas de la equidad y de la justicia, declaración que reiteramos en

esta ocasión solemnemente, declaro inaugurados los trabajos de la Comisión Mixta de Reclamaciones Hispano-Mexicana.

*Discurso del Comisionado Mexicano.*

Señor Secretario de Relaciones,  
Señor Ministro de España,  
Señores Comisionados:

En mi calidad de Comisionado Mexicano me es grato expresar la satisfacción que me causa concurrir a la inauguración de los trabajos de la Comisión creada por los Gobiernos de México y España, con el fin de conocer las reclamaciones de los súbditos españoles.

Todo hace esperar una fácil y cordial solución de las cuestiones sobre las que los Comisionados van a resolver. Los fuertes lazos con que la historia ha ligado a los dos pueblos y la común sangre que circula por nuestras venas, que es, como se ha dicho repetidas veces, más densa que el agua del mar que separa los dos países, es prenda segura de que la concordia reinará entre nosotros por difíciles que sean los problemas que se susciten. Además, la identidad de muchos principios en las dos legislaciones y la sabiduría del emitente Comisionado Español, harán que la comprensión mutua sea siempre factible.

El Gobierno de España no vaciló en concurrir con el Gobierno Mexicano en la designación para nuestro Presidente en la persona de un latino-americano. A eso debemos la suerte de que vaya a presidir nuestras labores el Excmo. Señor Cruchaga Tocornal, uno de los más ilustres internacionalistas de la América, poniéndose así a nuestro alcance las luces de tan ilustre publicista.

Bajo tan felices auspicios doy la bienvenida a los eminentes jurisconsultos que van a funcionar como Presidente y como Arbitro Español, deseándoles una placentera estancia entre nosotros, y concluyo haciendo votos por que los trabajos de la Comisión tengan el aspecto, no de asuntos internacionales, sino de negocios de orden doméstico, dados los caracteres de los pueblos español y mexicano y de la nacionalidad del super-árbitro.